



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/004/2020
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Presupuestal
No.APP06/2020

Navojoa, Sonora, a 16 de Diciembre de 2020
"2020: Año del Turismo"

CMDTE.JESUS EDMUNDO VALDEZ REYES
DIRECTOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Financiera No APP06/2020** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 10/026/2020** de fecha 20 de Octubre 2020, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la fiscalización al Tercer Trimestre 2020.

Objetivo de la Auditoría

El objetivo consiste en la verificación de los documentos mínimos indispensables para la implementación del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) mediante metodología del marco lógico, los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario; de igual forma que sus programas sectoriales y presupuestarios se encuentran alineados con el contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, los cuales deberán estar evaluados por Indicadores de Resultados reflejados en su Matriz de Indicadores de Resultados "MIR"; las adecuaciones liquidas, adecuaciones compensadas y los calendarios para las ministraciones de los recursos asignados, que se apeguen a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

Procedimiento de Auditoría

Se le solicitó al ente fiscalizado información mediante el anexo 1 del oficio de notificación **OCEG 10/026/2020** consistente en lo siguiente puntos:

1. Anexo 12 Información Programática Presupuestal (Guía Informativa para la presentación de la información trimestral ISAF) 3er Trimestre 2020.
2. Anexo 6 Estado de Actividades 3er Trimestre 2020. Anexo 8 Estado Analítico de Ingresos 3er Trimestre 2020.
3. Anexo 8 Estado Analítico de Ingresos 3er Trimestre 2020.
4. Anexo 9 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) 3er Trimestre 2020.
5. Proporcionar las adecuaciones presupuestales 2020 y en su caso, acta de autorización correspondiente al periodo de fiscalización 2020.
6. Fichas técnicas con el soporte documental de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 3er trimestre 2020.

Resultados de la Auditoría

El ente fiscalizado **no presentó la información solicitada en el Anexo 1**, por lo que al no contar con la información requerida para realizar la auditoría, no fue posible llevar a cabo la revisión correspondiente.

Derivado de lo anterior y con base en el artículo 97 y 96 Fracción XI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se turna el presente informe a la Dirección de Investigación del Órgano de Control y Evaluación Municipal para que realice el procedimiento correspondiente.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XI y artículo 97, en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

*Recibido
17-12-20
12:05
[Firma]*

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**C.P. Y M.A.N.F. JOSE RAFAEL GARCÍA GOMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

C.C.P. Mtra. María del Rosario Quintero Borbón. Presidente Municipal
C.C.P. LIC María Esther Moreno Ochoa. Directora Administrativa
C.C.P. C.P Julieta Maribel Gil Castro. Contadora del H Cuerpo de Bomberos.
C.C.P. Archivo.
C.C.P. Expediente.